



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19028800-GDEBA-DPTCYCGMSALGP – Asignar Becas - MARTINOLI

---

**VISTO** el EX-2021-19028800-GDEBA-DPTCYCGMSALGP, por el cual se gestiona la baja de una beca asistencial y el reemplazo de la misma en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus complementarias y modificatorias, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Programa de Becas se implementó con el fin de dar una respuesta institucional a cualquier situación crítica, relacionada al recurso humano necesario para afrontar las distintas contingencias que surgen en las dependencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus niveles;

Que en número de orden 3, MAFFEI, Lucía Denise presenta la renuncia a la beca asistencial que poseía, en el marco del Programa para las Contingencias Institucionales Críticas;

Que en número de orden 5, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicita la asignación de una beca en el marco del mismo Programa;

Que en número de orden 6 se adjunta la documentación presentada por MARTINOLI, Mariana Paola, requerida para la asignación de becas;

Que intervino la Dirección General de Administración en número de orden 9;

Que teniendo en cuenta el estado actual de emergencia sanitaria en que se encuentra la provincia de Buenos Aires, resulta imprescindible reforzar con el personal necesario, los planteles de los establecimientos hospitalario/dependencias del Ministerio de Salud exceptuándose en el caso de incurrir, del régimen de incompatibilidad aplicable a la actividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por aceptada, a partir del 31 de julio de 2021, la renuncia presentada por MAFFEI, Lucía Denise, D.N.I. N° 41.105.943, quien fuera asignada por la RESO-2021-672-GDEBA-MSALGP, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el marco del Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, de acuerdo lo previsto por el artículo 12, inciso a) del Anexo 1 del Decreto N° 5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, una beca asistencial a favor de MARTINOLI, Mariana Paola, D.N.I. N° 29.948.577, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en la categoría Administrativos y Promotores de Salud, 48 horas semanales de labor, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus complementarias y modificatorias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.